



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2021-00133-00
DEMANDANTE: FREDY HUMBERTO CASTILLO VIVAS
DEMANDADO: ALEXANDRI PEÑA

En atención a lo solicitado por la apoderada en amparo de pobreza del demandante FREDY HUMBERTO CASTILLO VIVAS, el despacho aplazará la audiencia previamente programada y en su lugar procederá a su reprogramación a fin de continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., y S.S.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1. APLAZAR** la audiencia previamente programada para el 27 de abril de 2023 a las 2:30PM en virtud de la solicitud formulada por la apoderada en amparo de pobreza del demandante FREDY HUMBERTO CASTILLO VIVAS.
- 2. SEÑALAR** el día **OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS 9:30AM** para continuar la audiencia virtual en la que se adelantarán las etapas contempladas en el artículo 80 del C.P.T., y S.S., y se dictará la correspondiente sentencia. **Por secretaría** remítase oportunamente el enlace de acceso a la audiencia virtual aquí programada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c789d2644000838cc8a04be2e464988cca264fd6188b3974782cf7f648758a1

Documento generado en 27/04/2023 03:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>